Moción de Orden del Día N° 5507

CONGRESO
REPÚBLICA

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FEB 2023
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la carrera universitaria de Tecnología Médica se crea en el año de 1966, en la facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución Ministerial N° 062-88-SA/DM del 04 de marzo de 1988 y se institucionalizo el 27 de febrero de cada año, el día del "Tecnólogo Médico" en todas las dependencias del sector salud a nivel nacional, fecha que fue elegida por la primera Asamblea Nacional de Tecnólogos Médicos;

Que, mediante Ley N° 24291 fue creado el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, siendo una institución de derecho público interno representativo que representa a los profesionales de Tecnología Médica en todo el territorio de la República, gozando de autonomía, con criterios de equidad, eficiencia y calidad;

Que, con fecha 04 de enero del 2005, se aprobó la Ley N°28456 Ley del Trabajo del Profesional de la Salud "Tecnólogo Médico", la cual enmarca su desempeño legal en cualquier campo de su competencia con las siguientes especialidades: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Optometría, Radiología, Terapia de Lenguaje, Terapia Física y Rehabilitación y Terapia Ocupacional;

Que, la Tecnología Médica es una disciplina de la ciencia de la Salud en sus distintas especialidades, surge como respuesta a la necesidad de contar con profesionales de esta carrera, idóneos preparados, científica, tecnológica y humanísticamente, con un alto nivel de preparación para alcanzar en forma oportuna, eficiente y eficaz los servicios de salud a la población en general;

Que, el rol del Tecnólogo Médico es la colaboración a través de exámenes y procedimientos para diagnóstico y tratamiento de patologías que afecten al paciente. Asimismo, realiza la investigación sobre patologías particulares y también ejecuta exámenes, analiza documentos de diagnóstico, planifica campañas de prevención, implementa normas de bioseguridad para prevención riesgos en la ejecución de procedimientos y exámenes.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a todos los Profesionales Tecnólogos Médicos del Perú, al conmemorarse el 27 de febrero el "Dia del Tecnólogo del Perú", en honor a su esfuerzo y compromiso en beneficio de la salud de los ciudadanos.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al Licenciado **Carlos Sánchez Rafael**, Decano del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, a la Magister **Kristy Vásquez Burgos**, Decana del Consejo Regional II – Colegio Tecnólogo Médico del Perú, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los Profesionales Tecnólogos Médicos del Perú, reconociendo su loable labor que vienen desempeñando en la atención a la salud de la población.

Lima, 3 de febrero de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 18:21:35-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República